



SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES  
BOGOTÁ



Al contestar cile:  
2018-01-383903

Tipo: Interna  
Trámite: 17074 - ACTA DE POSESIÓN DEL LIQUIDADOR  
Sociedad: 900367669 - UFF MÓVIL S A S EN LIQUI...  
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL  
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL  
Folios: 3 Anexos: NO  
Tipo Documental: ACTAS

Fecha: 22/08/2018 15:02:17  
Exp. 72047

Consecutivo: 415-001409

## ACTA DE POSESIÓN

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 22 de agosto de 2018, se presentó el Doctor Luis Felipe Campo Vidal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.874.322, con el fin de tomar posesión como Liquidador de la sociedad Uff Móvil SAS, en Liquidación Judicial, quien fue designado mediante Auto No. 430-010957 del 10 de Agosto de 2018..

El Liquidador declara bajo juramento que:

1. Acepta el cargo, y que se compromete a mantener la confidencialidad propia del mismo.
2. No se encuentra impedido, inhabilitado o incurso en una situación que conlleve un conflicto de interés, de conformidad con lo dispuesto en la ley, en el decreto 2130 de 2015, las normas procesales y el régimen disciplinario.
3. Al aceptar la designación, no excede el número máximo de procesos permitidos en la Ley 1116 de 2006.

El Liquidador, con la suscripción de esta acta, se compromete a cumplir la gestión que le fue encomendada debiendo cumplir con las obligaciones y funciones señaladas en la Ley 1116 de 2006, en especial las órdenes impartidas en el auto de apertura y adhiere de manera expresa a lo dispuesto en el Manual de Ética, aceptar los términos establecidos en el compromiso de confidencialidad, expedido mediante Resolución 130-000161 de 2016.

Igualmente, el Liquidador manifiesta que no está incurso en ninguna de las causales de incumplimiento establecidas en el Decreto 2130 de 2015.

De igual forma, se compromete a informar cualquier modificación en su información personal al juez del concurso y al Grupo de Registro de Especialistas de la Superintendencia de Sociedades dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra dicho cambio y a mantenerla actualizada en el sistema automatizado de valoración de criterios para el apoyo en la selección y designación de auxiliares de la justicia.

Además de lo anterior, el Liquidador autoriza que se le envíe al correo electrónico [Lfcampo\\_vidal@hotmail.com](mailto:Lfcampo_vidal@hotmail.com), cualquier notificación personal que se requiera en su calidad de auxiliar de la justicia.



MINCIT



GOBIERNO  
DE COLOMBIA

En la Superintendencia de Sociedades  
trabajamos con integridad por un País  
sin corrupción.

Entidad N.º 1 en el Índice de Transparencia de las



SGS



SGS



SGS



SGS



SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

Todas las comunicaciones que el Liquidador deba enviarle a la Superintendencia de Sociedades, deberán ser remitidas por correo electrónico a la dirección: [webmaster@superosociedades.gov.co](mailto:webmaster@superosociedades.gov.co), salvo que la Superintendencia disponga un medio o una dirección diferentes:

El Liquidador se compromete, igualmente, a estar al día en los aportes a su seguridad social y a efectuar los descuentos y retenciones que correspondan de acuerdo con los honorarios que perciba por su gestión y a trasladar dichas sumas al ente respectivo, según corresponda.

El liquidador también se compromete a diligenciar y registrar, en el Registro de Garantías Mobiliarias, el formulario de ejecución concursal, en los términos previstos en el Decreto 1835 de 2015.

Adicionalmente, el Liquidador dará estricto cumplimiento a las órdenes impartidas por el juez del concurso y no podrá delegar ni subcontratar sus funciones ni ser sustituido en el cargo a menos que medie una orden de dicho juez. El Liquidador reconoce y acepta que es responsable de las acciones u omisiones del personal profesional o técnico de apoyo con el que cuente para el desarrollo de su función.

Finalmente, se advierte que para efectos de los títulos judiciales respecto del proceso de liquidación judicial de la sociedad Uff Móvil SAS., en liquidación Judicial, el número de expediente es: 110019196110-018-405-72047.

SEDE ADMINISTRATIVA			
CIUDAD	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	
Bogotá D.C	Calle 70 A No. 10 -06	<a href="mailto:Lfcampo_vidal@hotmail.com">Lfcampo_vidal@hotmail.com</a>	
GRUPO DE PERSONAL TÉCNICO EN CONTABILIDAD Y/O FINANZAS			
NOMBRE	CÉDULA	TITULO	UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN
Diana Sánchez	51.703.500	Contador Público	Santo Tomás
GRUPO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS O ADMINISTRATIVAS			
NOMBRE	CÉDULA	TITULO	UNIVERSIDAD
Santiago Campo	1.107.045.821	Administradora de Empresas	Icesi
GRUPO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS JURÍDICAS			
NOMBRE	CÉDULA	TITULO	UNIVERSIDAD



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Felipe Campo  
Victoria

94.534.150

Abogado

Universidad Javeriana

*Paul V*  
LUIS FELIPE CAMPO VIDAL  
LIQUIDADOR  
CC 14.874.322

*Ana Betty López Gutiérrez*  
LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL  
ANA BETTY LÓPEZ GUTIÉRREZ

NIT :	900367669
EXP.	72047
RAD.	2018-01-368601
COD TRA.	17074
COD DEP	415
FOLIOS	2
ANEXO	0
COD FUND	J1174

Dirección: Calle 70A No.10-06. Bogotá  
Tel. 313484733  
Cel. 3155500890  
Email. Lfcampo\_vidal@hotmail.com



MINCIT



GOBIERNO  
DE COLOMBIA

En la Superintendencia de Sociedades  
trabajamos con integridad por un País  
sin corrupción.

Entidad Nro. 1 en el Índice de Transparencia de las  
Entidades Públicas, IETEP



SGS



SGS



SGS



SGS